# Contrato PAR/14311 N° 027/2017

Entre el PROYECTO PAR/97/021 (14311) "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia", domiciliada en el Palacio de Justicia de Asunción, Piso 10 – Torre Sur - Alonso y Testanova - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lina Matto de Ferreira, Directora Nacional del Proyecto, con Cédula de Identidad N° 193.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma APOLO 11 SRL, domiciliada en José Rodo No. 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Simeón Adorno, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Mantenimiento de los Vehículos del Proyecto.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La nota de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 3 | 1 | 1 | 1 | 260 | 30 | 1 | 99 | 30.000.000 |
| 2018 | 3 | 1 | 1 | 1 | 260 | 30 | 1 | 99 | 40.000.000 |

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.540.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: la Solicitud de Cotización – SDC/UG/14311/008/2017, convocado por el Proyecto PAR/97/021 (14311) "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nota N° DNP/196/2017, de fecha 06/10/2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | *Publicidad en Prensa Escrita* | | | *Evento* | | | *120.371.160* |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 120.371.160 (guaraníes ciento veinte millones trescientos setenta y un mil ciento sesenta).-

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | *Publicidad en Prensa Escrita* | | | *Evento* | | | | *60.185.580* | *120.371.160* |

Total: Monto mínimo Gs. 60.185.580 (guaraníes sesenta millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta).-

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | *Servicio de Publicidad en Prensa Escrita* | *Evento* | | *Evento* | |
| | | | | | Precio total: | 120.371.160 |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **Gs. 60.185.580.-** |
| ***Monto máximo** | **Gs. 120.371.160.-** |

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Lic. Lina Malla de Ferrari
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.185.580 (guaraníes sesenta millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta), y el monto máximo es de Gs. 120.371.160 (guaraníes ciento veinte millones trescientos setenta y un mil ciento sesenta).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre del 2018.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palacio de Justicia de Asunción sito en Mariano Roque Alonso y Testanova.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia".

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Solicitud de Cotización – SDC/UG/14311/008/2017 - SECCIÓN VI - CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA/CONTRATO

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR**

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Lic. Lina Mallo de Ferrara
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

**POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Solicitud de Cotización – SDC/UG/14311/008/2017 - SECCIÓN VI - CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA/CONTRATO.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la SECCIÓN V - CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA/CONTRATO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 de octubre del 2017.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo

**Firmado por:** ***Sra. LINA MATTO DE FERREIRA, Directora Nacional del Proyecto PAR/97/021,*** **en nombre de la Contratante.**

**Firmado por: Proveedor: Sr. SIMEON ADORNO.**

APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL